

**DECLARACIÓN Peritos Y-57188-A y E-80152-J, Pericial 65  
23/05/2007**

**Acusaciones particulares.**

**NOTA del Transcriptor (n.t.) ;o)**

**En negrita**, encabezado quien pregunta.

*En cursiva azul, las preguntas de las partes.*

En normal negro, las respuestas.

Los comentarios del juez, comienzan por **GB**:

**En rojo**, lo que no he entendido bien y es de libre transcripción.

**¿Secretario?** ...Uno acusación de 11 de Marzo afectados del terrorismo y otros, la eh, la acusación nº4 Doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros y la acusación número 16 eh, Doña Ana Isabel González Picos y otros, se han renunciado a las pruebas periciales números 78, 79 y 80, también costaban ya renunciadas las pruebas periciales 43, 44, 45, 64, 95 y 96 que ya fueron renunciadas en sesiones anteriores.

**GB:** No, no, y tiene que dar cuenta también de que hay dos periciales, eh, había dos periciales señaladas para hoy erróneamente puesto que versan sobre explosivos y que pasan a la semana que viene....

**Secretario:** Exactamente, eh, eh, Sr. eh, presidente, por un error involuntario de esta Secretaría se había señalado para hoy eh, eh, se había citado para hoy a los peritos de las pruebas periciales números 67 y número 70 y estando eh, se.., prevista su señalamiento para el lunes día 28.

**GB:** Gracias, también se comunica a las partes que no habrá sesión mañana puesto que el calendario se agotará previsiblemente o, con casi toda seguridad a lo largo de la jornada de hoy. Por la tarde solo tenemos programada la pericial número 81 de la asociación de ayuda a las víctimas ya que el tiempo que nos quede libre eh, se usará para eh, conforme al artículo 730 dar lectura a aquellas diligencias de prueba que por causas independientes de la voluntad de las partes no pudieron ser reproducidas en el juicio oral, por lo tanto preparen por favor para el intermedio aquellas eh, eh declaraciones testificales, traducciones, pruebas de perito, etcétera que no hayan podido practicarse y que deseen que se introduzcan por la vía del artículo 730.

**GB:** Que comparezcan los peritos del Cuerpo, de la Guardia Civil creo que son Y-57188-A y E-80152, la pericia versa sobre pago de peaje y pesaje en principio. Guarden silencio por favor. Siéntense por favor. Comparecen uds. como saben en calidad de peritos, Juran o prometen desempeñar o emitir objetiva e imparcialmente el dictamen

o informe que se les va a requerir conforme a las, a las, a la regla de las ciencias, el arte, la experiencia o la técnica?

**GB:** Ya saben uds. por que además, han estado anteriormente en este mismo procedimiento y en otras muchas actuaciones, que si incumplen la obligación que acaban de in.., de contraer pueden incurrir en un delito de falso testimonio en causa criminal cualificado por su condición de perito y castigado con pena de prisión, multa y principal de inhabilitación. Hay alguna circunstancia, alguna cosa relación o condición que crea uds., que crean uds. que puede separarles del objetivo trazado?. Contesten por favor en primer lugar a las preguntas que le va a plantear la asociación 11 de marzo afectados del terrorismo.

*(3:22)AP: Con la venia de la sala esta representación se va a adherir a las preguntas que formule la, la A4.*

**GB:** Gracias, la acusación constituida por Doña Pilar Manjón Gutiérrez y otros.

*AP: Si, con la venia Sr., en primer lugar quisiera que se le, exhibiera para ratificar en su caso el informe pericial que obra al folio 79136, y cuya firma de uno de los agentes eh, aparece en el folio siete, 79151.*

(4:35)T: Si, es mi firma.

*AP: Ratifica ud. el informe en su integridad.*

T: Íntegramente.

*AP: Bien, eh, le quería preguntar, o matizar, en relación con el informe eh, de donde obtiene ud. la información eh, sobre los pagos de peaje realizados.*

T: En el informe que se me ha exhibido es eh, de marzo, ese es una ampliación a un informe anterior de febrero eh, cuyos datos se solicitaron primero por auto judicial a la, primero a hacienda, después a la entidades bancarias donde tenían cuentas Carmen Toro y Emilio Suárez y de la información que nos remitieron previamente se hizo el informe, un informe inicial de febrero y en marzo cuando íbamos, perdón, cuando íbamos a traer al de febrero, la propia audiencia, el propio juzgado había recibido una información mas detallada sobre determinados movimientos y se hizo una ampliación eh, haciendo constar horas y demás.

*(5:33)AP: Bien, es una información que también eh, es facilitada por la caja de Asturias?*

T: Si efectivamente.

*AP: Los titulares de la, del, de las tarjetas usadas en este pago de peajes eh, están asociados a unas cuentas cuyos titu...,y, y quienes son los titulares de las cuentas a las que figuran asociadas las tarjetas que uds. han reseñado en el informe?*

T: Eh, tal como se refleja en el informe, una eh, a Emilio Suárez Trashorras y Carmen María Toro Castro.

*AP: Ambos son titulares de la cu., de la cuenta a la que están vinculadas las tarjetas?.*

T: Eso es.

*AP: Hay un detalle que me gustaría que me aclarara y es eh, concretamente el, eh, uno de los, de los viajes, concretamente el viaje que uds. eh, señalan eh, de fecha 11 del siete del 2003, en el que al parecer se utilizan simultáneamente dos tarjetas para, para hacer el pago, podían uds. explicarnos esta circunstancia.*

T: Si efectivamente, en la, en la información que nos da el juzgado en, en febrero, eh, como puede ver y según se refleja en el informe hay pagos que son inmediatamente, so, son consecutivos, a las 12:40 uno, 12:40:47 segundos otro, es decir eh, se utiliza dos veces la misma tarjeta, en el mismo peaje, con varios segundos, casi un minuto de, de intervalo, la explicación mas lógica que sean dos vehículos los que están utilizando la misma tarjeta.

*AP: Uds. han vinculado cada uno de los viajes que se realizan a eh, determinadas eeh, situaciones que se producen en la causa, concretamente cada viaje en su informe lo vinculan a los, a las reuniones del MacDonals, a la entrega de detonadores, a la reunión del MacDonals de Moncloa, a los viajes de Ser., de Sergio Álvarez, a los viajes del gitanillo. ¿En que se han basado uds. para relacionar todos y cada uno de los viajes con las circunstancias a las que he hecho mención?*

(7:34)T: Eh, una los datos objetivos que se obtienen pues, a partir de, de los propios peajes, mas toda la otra información que obra en nuestro., eh, que obra en nuestra investigación, como son los contactos telefónicos, la reconstrucción de hechos y demás, incluidas efectivamente algunas manifestaciones de lo, de los propios imputados.

*AP: Bien, pues sobre este, eeh, bueno hay una circunstancia también que, que nos gustaría eh, conocer el, el criterio del perito, y es que en algunos de los viajes solo aparecen viajes de ida, Madrid-Asturias.*

T: Si, nosotros reflejamos únicamente eh, aquello de lo que queda registro y constancia, no sabemos si, como se ha hecho el, el viaje, si se ha pagado en efectivo, se ha utilizado autopista o no, de estos si queda constancia, si hay registro y son los que reseñamos.

*AP: Muy bien, pues en relación con este informe eh, por mi parte no hay nada mas Sr.*

**GB:** Interrogue ya también sobre lo otro.

*(8:33)AP: Bien, eh, hay otro, hay otro informe también elaborado por el mismo perito y, y su compañero que no se si es el que comparece, que es el X-33167 eh, T, en relación con los desplaza.., perdón, otro informe en relación con los desplazamientos y las eh, incidencias eh, perdón me estoy refiriendo a otro, a otro agente que es el E-80152-J, en relación con los, eh, las incidencias del BMW, atribuido a Jamal Aghmidan, no se si los peritos son los que han realizado este informe, al menos uno de ellos seguro.*

T: Eh, los dos creo.

*AP: Bien, eh, uds. en este informe reproducen las incidencias en relación con el BMW.*

(9:23)T: No lo recuerdo pero si, si consta si efectivamente.

*AP: Consta efectivamente a los folios 79152 al 79168.*

**GB:** Exhíble a los peritos el informe.

*AP: La firma aparece efectivamente al último folio que he mencionado.*

(10:07)T: Si es nuestro.

*AP: Eh, en que se han basado y lo ratifican el...*

T: Si, si enteramente.

*AP: Bien, eh, dos cuestiones, en que se han basado uds. para la confección o la elaboración de este informe so.., sobre, sobre el BMW en cuestión.*

T: Cada uno de los puntos **reseñamos** en el propio informe son las manifestaciones, declaraciones tanto de imputados, de testigos, talleres etcétera, etcétera.

*AP: En relación con este a, eeh, con este BMW, aparece el nombre de Aldelila el Fadual el Akil y quisiera que me explicaran la relación que uds. han eh, establecido entre esta persona y el BMW.*

T: Eh, es la persona que figuraba como, o que ha dado su identidad al llevarlo a diversos talleres no, como, como propietario a quien había que llamar para, eh, pues para informarle, para que le dieran el presupuesto, para ese tipo de cosas, y quien ha dejado para reparar el propio vehículo, en ocasiones.

*(11:09)AP: Y también mencionan uds. el nombre de Mamud Esliman Aud como también vinculado eh, o que aparece relacionado con este vehículo, en que se basan eeh, eh, en que se ba.., en que, para establecer la relación de este procesado con el vehículo.*

T: Eh, no la recuerdo ahora exactamente pero creo que es a raíz de manifestaciones de, quizás de un testigo que ya haya comparecido, de, es de un taller.

*AP: Muy bien, pues en relación con este otro informe nada mas Sr. y, y con su venía eh, podíamos pasar al último informe pericial que también elaboran, los, los peritos que comparecen, es el relativo a un informe sobre la estimación de cantidades totales máximas de goma dos puestas a disposición de Jamal Aghmidan y que obra al folio 79231, y la firma de los peritos aparece al folio 79283.*

**GB:** Exhíbasele a los peritos el informe, por favor. Sr. letrado.

(13:00)T: Lo reconocemos.

*AP: Y lo ratifican.*

T: Lo ratificamos.

*AP: Bien, son dos partes de, de, de informe, el primero versa sobre las cantidades que hubiera podido trasl.., transportar presuntamente Jamal Aghmidan eh, desde Asturias, porqué llegan uds. a la conclusión de que la cantidad que hubiera podido ser transportada es la que figura en su informe?, de 270 kilos.*

T: En primer lugar se toma referencias en base a, se toma una serie de parámetros o límites que primero serían definir que tipo de mochilas fueron las utilizadas en el transporte de 28 y 29 de febrero, que, en que lugar se pudieron haber adquirido, entonces esas gestiones se hicieron directamente con eh, el Hiper...., el Carrefour de Avilés, y eh, comprobando la facturación de todo el mes de todo los meses, de los primeros meses, hasta incluso diciembre de 2003 hasta febrero marzo de 2004, vimos donde aparecía una en un ticket,

concretamente una, una referencia a unas mochilas digamos de carga superior, unas bolsas de carga inferior, y lo que podía ser eh, avituallamiento sin definir, ese ticket de compra del, del carrefour de Avilés, iba también el nombre de la cajera que eh, en ese día estaba de servicio, estaba de turno, por lo cual también se le tomo manifestación en, en Avilés y en, y reconoció a eh, ciertos integrantes de la célula de Morata como, eh, compradores de esas mochilas en esa fecha concreta. Eso fue como primer, primer patrón, es decir tomar como referencia cual sería el cubicaje en el cual cabría una serie de bien, explosivo, bien hachís, que era la sustancias que se estaban barajando, y de ahí hacer una estimación.

*(14:59)AP: Y uds. procedieron a cargar la, la bolsa o mochila con ambas sustancias, con goma dos y con hachís.*

T: Si así es, se hicieron las, en base a las declaraciones de se hiz..., se hizo esa comprobación en la fábrica de Páramo de Masa con las mochilas que se determinó que habían sido probablemente, probablemente no, aseguraba así los tickets como las que se compraron aquel día por parte de la célula de Morata.

*AP: Señoría solicitaría que se eh, exhibieran, si la sala lo estima oportuno, las fotografías eh, en las que se realizan estas pruebas de pesaje, a efectos de eh, de una mejor comprensión por la sala de la prueba realizada.*

**GB:** La sala lo comprende perfectamente y las mochilas no son las originales por razones obvias, no ha lugar.

*AP: Muy bien, por tanto su conclusión, y les quería preguntar es que eeh, lo que fue transportado en esas mochilas fueron 270., 270 kilos de goma dos.*

T: Haciendo el sumatorio de dos viajes relatado por el menor esa...

*AP: No perdón, me estoy refiriendo a las de, a las de, a las primeras.*

T: Afirmativo.

*AP: A las primeras me refiero a las de carrefour.*

T: Esa es una estimación del máximo que pudieran haberse bajado aquella, aquel fin de semana en esas bolsas desde Asturias a Madrid por parte de la célula de Morata.

*AP: Descartan uds. que haya podido ser hachís.*

(16:32)T: Con, en la mina si. Viniendo con el, con todo el volumen de, de, digamos to..., toda la información que teníamos en la causa de lo que había, de los hechos sucedidos en la mina descartamos que fuera hachís.

*AP: Por último en relación con esta parte de, del informe, eh, uds. también en, en su segunda conclusión establecen que dicha, dicha, dicho transporte de los 270 kilos es compatible con los, con los defectos hallados en las anotaciones de mina conchita, es decir con las diferencias que uno de los peritos ya ha tenido ocasión de poner de manifiesto a la sala, es decir con las, los consumos o las diferencias que se han apreciado en la, las anotaciones. ¿Es así?*

T: Así es.

*AP: Es compatible esa desaparición, por así llamarlo, con las deficiencias observadas en las anotaciones de la mina en esas fechas?*

T: Así es, y es mas eh, el transporte fue llevado a cabo entre el, la madrugada del 28 y el día uno de marzo la intervención de armas de la guardia civil les llama la atención del consumo excesivo que han tenido precisamente la semana anterior, a lo cual hay un, ahí hay una variación o dicho, se hace una valoración y se da una explicación de porqué hubo un consumo excesivo en esa semana.

*AP: Muy bien pues pasamos al segundo, el acta eh, número dos en las que uds. se refieren a las mochilas o a las bolsas, eh, transportadas, o presuntamente transportadas por Sergio Álvarez, Antonio Iván Reis y Gabriel Montoya, quisiera que uds. nos, eh, nos aclararan como han realizado las pruebas para llegar a la conclusiones que, que, que llegan a la, eh, en su informe.*

(18:23)T: En primer lugar volver a decir los mismo, tomamos como patrón la posible o presunta mochila o bolsa que se utilizó para los transportes Alsa y cuando las tuvimos eh, localizadas y reconocidas eh, por parte de los tres eh, los tres implicados, como las mochilas o de similares características a las que llevaron aquel día a Madrid se procedió a llevar a cabo la, el pesaje o esta diligencia en la fábrica Páramo de Masa.

*AP: Concretamente en la que presuntamente transportó Sergio Álvarez, uds. hicieron la prueba con una mochila que él mismo reconoció como similar a la que usó. ¿Es así?*

T: Así es.

*AP: Bien, y uds. cargaron esa mochila con goma dos y con hachís.*

T: Lo hicimos con, con, con goma dos, la que nos proporcionó la fábrica Parmo de Masa, Páramo de Masa y con eh, sustancia estupefaciente en dos formatos, eh, bolas y en pastillas de hachís.

*AP: Y cual es la conclusión que obtienen, en relación con ese transporte.*

T: La conclusión es la que hacemos referencia en el acta que presuntamente puede bajar una caja conteniendo eh, goma dos eco, por el peso.

*AP: Descartan el hachís por algún motivo.*

T: Lo descartamos por varios, por dos motivos, el primero sería un motivo objetivo que hace referencia a cuando, en la manifestación del propio Sergio, reconoce que lo que llevaba era una mochila o una bolsa y su contenido era una, lo que parecía ser una caja, al hacer la eh, la, ela, el intru, lo que entonces eh, tomamos como referencia, eh, las cajas donde van ubicadas las bolsas de goma dos eco, esas cajas caben perfectamente en lo que sería la mochila descrita por Sergio y cuando uno hace le pesaje de hachís o de lo que sería explosivo, tomando un patrón anterior que era la densidad, en cuanto a que, eh la densidad de, del explosivo es muy superior a la densidad del hachís, tomando también como referencia la manifestación del menor que, pesaba alrededor de unos 40 kilos, si ud. llena la caja que cabe en la bolsa con hachís no llega a pesar u, llega a unos 15 kilos, si ud. la llena al máximo que cabe de goma dos eco, pues el peso total llega hasta 31, entonces la estimación que se hace en cuanto a otros objetivos es que en ningún momento se tu, esa caja due, la bolsa con la caj..., eh, en su interior debían contener una sustancia tan lev, tan poco, digamos de poca densidad como el hachís y si se parecía mas a lo que es la densidad del explosivo.

*(21:25)AP: Que uds. cifran aproximadamente en unos 25 kilogramos de goma 2.*

T: Así es que es lo que cabría en una caja de las propias de, de transporte.

*AP: Bien, sobre el viaje del, del menor, vamos a, vamos a pasarlo por alto y vamos a la bolsa número 18 que, que uds. atribuyen, o que identifican con Iván Reis Palicio como la transportada por él. Eh, cuales son las conclusiones sobre esta bolsa, hicieron las mismas operaciones?*

(22:00)T: Se hicieron las mismas eh, estimaciones con explosivo y con hachís, lo único que, al llegar al parámetro, al parámetro, si de, para, en consider..., a tomar en consideración que sería su propia

manifestación y decir que, mm, no llevaba mucho no hemos podido resolver o concluir eh, ni que, ni que cantidad por pesaje, ni que tipo de sustancia o efectos llevaba esa bolsa, hay no hemos podido concluir y en el informe creo que queda reflejado que siempre que hablamos de lo que pudo bajar en, Antonio Iván, pues es algo indeterminado, en cuanto a, el peso que podía tener.

*AP: No obstante uds. también en ese viaje descartan que haya sido hachís.*

T: Ahí tenemos que hacer alusión al, al elemento subjetivo y es eh, un consumidor de hachís percibe el olor a hachís, después de..., y mas si el hachís permanece clausurado, cerrado, en una estancia como puede ser primero la bolsa, o la propia, o el propio que eh, ub..., ubi..., habitáculo de carga del, del camión, al abrir el camión y mover la bolsa tenía que haber percibido que había hachís ahí dentro, eso fue un elemento, es el elemento subjetivo.

*AP: Es decir el olor*

T: Si percibir el olor.

*AP: No solo lo percibirían eh, un consumidor, lo percibiría cualquier persona?*

T: Yo diría que si, porque, bueno, como eh, podemos decir que, en nuestro traslado a, a la fábrica de Páramo de Masa, pues los peritos quedaron un poco afectados por el, el olor del hachís y no somos consumidores.

*AP: Eh, eh, en relación con, con Antonio Iván Reis concluyen uds. que es mas probable que Antonio Iván Reis hubiera transportado goma dos eco en una cantidad no determinada e inferior a 37 kilogramos que hachís. Ratifican uds. esa conclusión?.*

T: Si, la ratificamos.

*AP: En definitiva y para terminar, uds. en su informe, en los viajes realizados consideran que se han podidoooo, poner a disposición de la, de lo que uds. han denominado la célula de Morata, o de Jamal Aghmidan, que cantidades totales de dinamita eco goma dos procedente de Asturias?.*

T: Si, la que consta en el informe.

*AP: 270 gramos, que transportan los propios eh, la propia, los propios miembros de la llamada célula, y unos 42 gramo, perdón si*

*42 kilos, mas una cantidad indeterminada transportada por Antonio Iván, en total 312 con eh, cincuenta kilos.*

T: Así es...

*AP: ..doce kilos con cincuenta gramos.*

T: En base a todos los datos que obran en nuestra investigación, esa es nuestra estimación.

*AP: Muy bien, pues nada mas muchas gracias.*

**GB:** La acusación constituida por Doña Ana Isabel González Picos y otros.

*AP: Señoría, no hay preguntas.*